1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 27/02/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 162.010.32.1.0498-2026
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Deporte y la Recreación para la contratación de “REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS)” en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, por lo cual es menester mantener en las mejores condiciones posibles la infraestructura deportiva. Lo anterior con el propósito de ofrecer en óptimas condiciones todos los espacios deportivos y recreativos en los cuales la comunidad pueda desarrollar cómodamente las actividades deportivas y garantizar así, la calidad en los servicios que ofrece la entidad.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En Santiago de Cali persiste una problemática estructural relacionada con el acceso limitado a espacios deportivos y recreativos en condiciones adecuadas. Las principales causas son el deterioro físico de los escenarios y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo. A esto se suman factores como la escasa integración de estos espacios con las comunidades, la inseguridad, el vandalismo, la falta de cultura ciudadana para su cuidado y una gestión ineficiente marcada por una baja inversión, planificación deficiente y poca participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. En 2022, solo el 22% de los escenarios recibió mantenimiento preventivo, lo que refleja una gestión reactiva. Actualmente, cerca del 60% de los 562 escenarios deportivos identificados por la Administración Distrital se encuentran en condiciones inadecuadas. Esta situación ha reducido significativamente la práctica deportiva, recreativa y de integración social, especialmente en sectores vulnerables, donde estos espacios podrían ser clave para la prevención de problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia. Además, se ha limitado el desarrollo del talento deportivo local y se ha generado un bajo interés ciudadano en la actividad física. El deterioro de la infraestructura deportiva también ha contribuido al aumento del sedentarismo, el exceso de peso y la obesidad, especialmente entre niños, niñas y jóvenes, afectando directamente la salud pública y la calidad de vida. Por tanto, se requiere una intervención urgente desde la política pública y una mayor inversión social que permita mejorar las condiciones físicas, fomentar el uso responsable de los espacios y garantizar un acceso equitativo y sostenible a la recreación y el deporte en toda la ciudad.

En el marco del proyecto “Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali.”, se contempla un objetivo general que es el de “Aumentar el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y recreativa, con espacios seguros, inclusivos y accesibles, contribuyendo a la salud, bienestar de la comunidad en el distrito especial de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali.", indicador objetivo general de "Población cubierta por la infraestructura deportiva y recreativa intervenida".

Por lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, requiere llevar a cabo la contratación para Realizar estudios de suelos de los escenarios deportivos y recreativos de Santiago de Cali, de acuerdo con la ficha "Realizar estudios y/o diseños y/o legalización y/o pago de trámites ante otras entidades necesarias para los mantenimientos o adecuaciones y mejoramientos de escenarios deportivos y recreativos" con BP-26005399, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, y demás condiciones establecidas en el presente proceso.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS)", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No.1. Glosario.

Termino/ Sigla	Definición
Estudios técnicos	Son análisis y evaluaciones especializadas que permiten determinar las condiciones físicas, técnicas y normativas de una infraestructura, y sirven como soporte para la toma de decisiones y la planificación de intervenciones.
Estudio de suelos	Un estudio de suelos es una investigación técnica que analiza las características físicas, químicas y mecánicas del terreno para determinar su capacidad de soportar estructuras y definir el tipo de cimentación adecuada. Es un paso esencial en proyectos de construcción para garantizar seguridad, estabilidad y durabilidad. Incluye análisis de: ● Propiedades físicas: textura, densidad, humedad. ● Propiedades químicas: composición mineral, pH, sales. ● Propiedades mecánicas: capacidad portante, compresibilidad, cohesión. ● También considera factores externos como la historia geológica, condiciones ambientales y riesgos naturales (inundaciones, sismos, deslizamientos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estudios y diseños	Son el conjunto de análisis técnicos, evaluaciones y desarrollos gráficos y documentales que permiten definir, dimensionar y sustentar técnicamente un proyecto, estableciendo sus condiciones técnicas, funcionales, normativas y constructivas, y sirviendo de base para la ejecución de obras o intervenciones.
Escenarios deportivos y recreativos	Son espacios físicos diseñados y acondicionados para la práctica de actividades físicas, deportivas y de recreación, que incluyen tanto las áreas principales de juego como los espacios complementarios y de servicios auxiliares. Estos lugares buscan fomentar la salud, el bienestar, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre.
Consultoría	La consultoría es un servicio profesional especializado en el que un experto o empresa asesora a personas, organizaciones o instituciones para resolver problemas, mejorar procesos o tomar decisiones estratégicas. Se basa en conocimientos técnicos, experiencia y análisis objetivo para guiar al cliente hacia soluciones efectivas
Concurso de méritos	El concurso de méritos es una modalidad prevista en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, mediante la cual las entidades estatales seleccionan consultores o proyectos para celebrar contratos de consultoría. Se evalúan las propuestas en función de la calidad técnica y profesional, no del precio.

Fuente: Creación propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de “REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS)" puede agruparse en los siguientes códigos del clasificador:

TABLA 2. Códigos UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector Primario

El sector primario incluye actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. Este sector es fundamental para la economía colombiana, ya que proporciona las materias primas necesarias para otros sectores. Algunas características son:

- Agricultura: Colombia es conocida por su producción de café, flores, banano y caña de azúcar.
- Ganadería: Incluye tanto la ganadería de subsistencia como la comercial, enfocada en la producción de carne y leche.
- Minería: La extracción de minerales como el carbón y el oro es crucial para las exportaciones del país.

2. Sector Secundario

El sector secundario se refiere a la industria manufacturera, la construcción y la energía. Este sector transforma las materias primas del sector primario en productos terminados. Algunas características son:

- Industria manufacturera: Incluye la producción de alimentos, textiles y productos químicos.
- Construcción: Este sector ha crecido significativamente, impulsado por la urbanización y la inversión en infraestructura.
- Energía: La producción de energía, especialmente a partir de fuentes renovables, está en aumento.

3. Sector Terciario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El sector terciario abarca los servicios, que son fundamentales para la economía moderna. Este sector incluye el comercio, la educación, la salud, y el turismo. Algunas características son:

- Comercio: Representa una gran parte de la economía, con un enfoque en la venta al por menor y mayor.
- Servicios financieros: Incluye bancos y aseguradoras, que son esenciales para el desarrollo económico.
- Turismo: Colombia ha visto un crecimiento en el turismo, lo que contribuye a la economía local y nacional.

El sector al que se enfoca el objeto del presente proceso de selección corresponde al sector terciario o sector servicios.

Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

SEGMENTACIÓN DEL SECTOR:

Dentro de la necesidad que presenta la entidad resulta procedente resaltar que para el desarrollo de este tipo de proyectos se requiere del componente intelectual que emana de cada uno de los diferentes perfiles que pueden aportar en la materialización de la necesidad que presenta la entidad.

Es importante resaltar que dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, se dispone lo siguiente, “La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.

Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades. Por consiguiente, la CIIU se propone presentar ese conjunto de categorías de actividades de tal modo que las entidades puedan clasificarse según la actividad económica que realizan. Las categorías de la CIIU se han definido vinculandose, en la medida de lo posible, con la forma en que el proceso económico está estructurado en diferentes tipos de unidades estadísticas y la manera como se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La CIIU es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas".

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción.

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas se define según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, como aquella que abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados" reflejando por medio de esta primera segmentación la focalización de sector requerido para la satisfacción y materialización de Estudios y Diseños especializados requeridos para el presente proceso. Adicional, dentro de esta sección podemos encontrar divisiones, grupos y clases que describen a mayor detalle qué posibles actividades la componen, encontrando Actividades jurídicas y de contabilidad; Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; Investigación científica y desarrollo, Publicidad y estudios de mercado; Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades veterinarias.

División 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos se define según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - Revisión 4 - adaptada para Colombia – DANE, como: "*Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos",* siendo la división que integra la necesidad que se pretende satisfacer, puesto que está compuesta por dos grandes grupos, Grupo 711 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) y Grupo 712 (Ensayos y análisis técnicos), integrando el grupo 711 Actividades de arquitectura; Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, reflejando las necesidades del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aspectos macroeconómicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

- Indicadores económicos

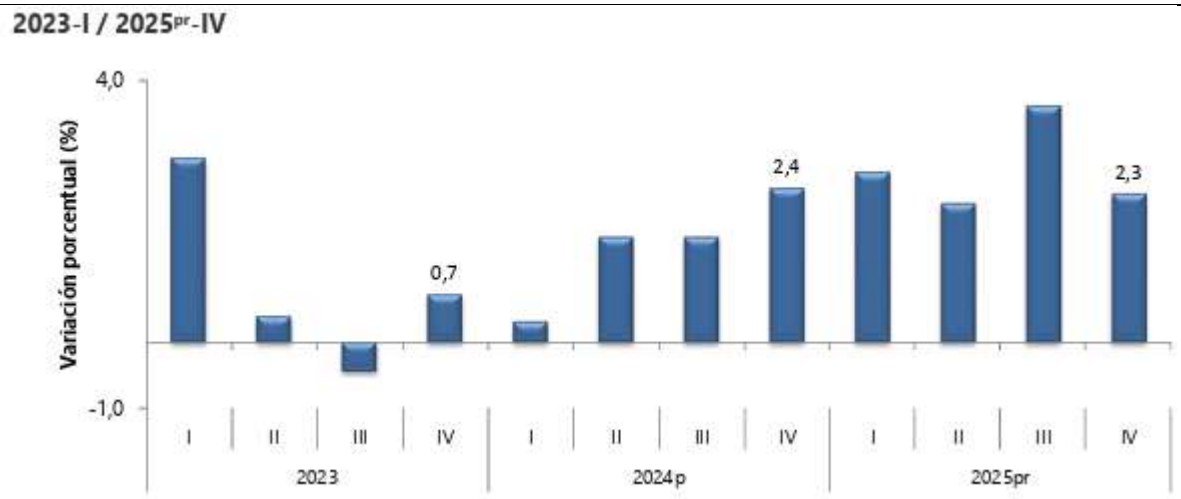
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

De acuerdo con la información publicada por el DANE con fecha 16 de febrero de 2026 en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024pr.

Gráfica 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE

Valor agregado Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, relacionada con el presente proceso contractual, presenta una dinámica económica que permite continuar con la estructuración del proceso.

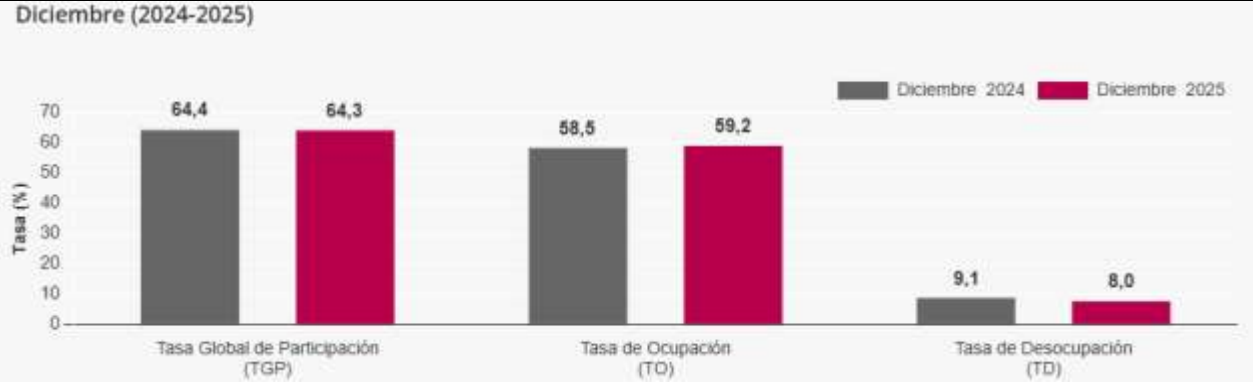
EMPLEO Y DESEMPLEO EN COLOMBIA

La tasa de desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo.

De acuerdo con boletín técnico del DANE publicado el 30 de enero del 2026 para el mercado laboral en Colombia en su total nacional mensual, en el mes de diciembre de 2025 la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfica 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 3. Variación de la población ocupada según rama de actividad
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

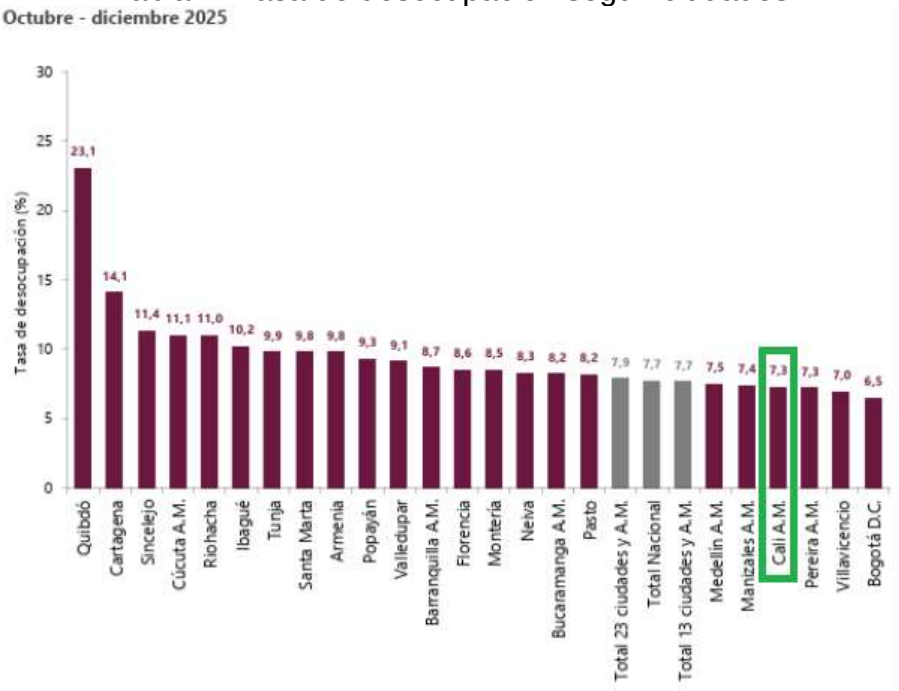
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que “Actividades profesionales, científicas y técnicas” presenta una distribución de 7,5% y corresponde a una variación absoluta de 69 con respecto a diciembre de 2024, constituyendo en 0,3 puntos porcentuales.

TASA DE DESOCUPACIÓN SEGÚN CIUDADES

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Tabla 4. Tasa de desocupación según ciudades



Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el caso de la ciudad de Cali podemos ver que se encuentra entre las ciudades con menor índice de desempleo con un 7,3% de tasa de desocupación, estado por debajo del promedio nacional. Se espera que con este tipo de procesos de selección se contribuya positivamente en este indicador.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) DICIEMBRE DE 2025

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Enero - diciembre 2025[P] / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que “Actividades profesionales, científicas y técnicas” registraron un crecimiento de 4% en los ingresos, el personal ocupado total presentó un crecimiento negative de -6,4% y los salarios registraron un incremento de 8%, en comparación con enero – diciembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diciembre 2025P

índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-0,9**	
	Ingresos por servicios prestados	-0,7	-0,7
	Ingresos por venta de mercancías	-47,2	-0,3
	Otros ingresos operacionales	6,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,1**	
	Permanente	-3,2	-2,0
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	-8,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**5,2**	
	Salarios personal permanente	3,4	1,8
	Salarios temporal directo	9,9	3,4

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En diciembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 0,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,2%, en comparación con diciembre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 0,9%, que se explica por una disminución de 0,7% en los ingresos por servicios, de 47,2% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 6,8%.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por una disminución de 3,2% en el personal permanente, de 2,7% en el personal temporal directo y de 8,2% en el personal contratado a través de agencias.

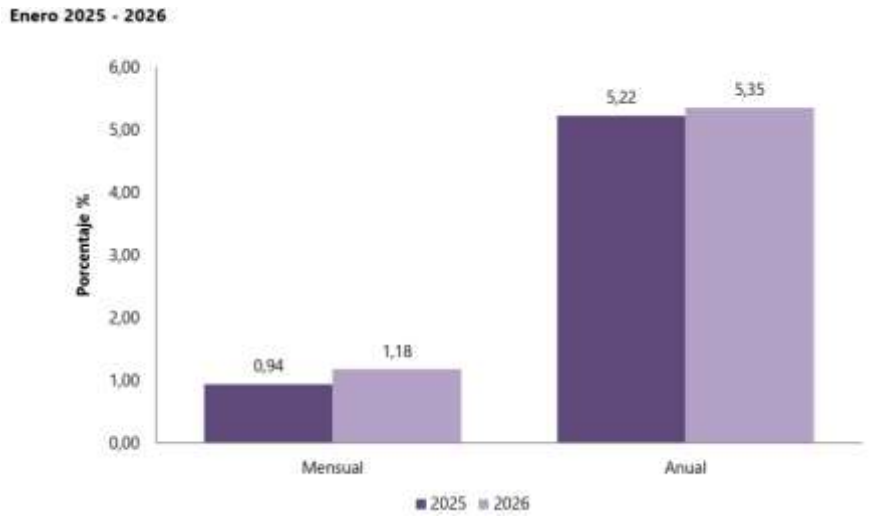
Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 5,2%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal temporal directo y de 3,4% en los salarios del personal permanente.
Se espera que este tipo de procesos de seleccion contribuya a la contratacion de personal clasificado en las actividades económicas Actividades profesionales científicas y técnicas.
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de bienes y servicios en un periodo determinado. En el proceso de selección, el IPC se utiliza como referente para la actualización, ajuste o revisión de valores económicos, tales como el presupuesto oficial, los precios del contrato o eventuales reajustes, con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato y reflejar las variaciones del mercado durante su ejecución.

De acuerdo con el boletín del IPC emitido por el DANE el 6 de febrero de 2026, en el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación mensual del 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Gráfica 3. Variación del IPC



Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 7. Variación y Contribución anual IPC

Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

En cuanto al comportamiento del subsector de la economía relacionado con el proceso contractual se identifica que las divisiones de gasto en “Bienes y servicios diversos” presenta una variación de 5,23% en el 2026 y una variación de 5,36% con respecto al mismo mes del año anterior, contribuyendo en 0,15 puntos porcentuales, con lo cual se garantiza una dinámica moderada de crecimiento para el subsector asociado al proceso contractual.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo A continuación, se presenta una tabla que relaciona la distribución de los salarios mínimos legales vigentes en los últimos 10 años:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 8. Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

AÑO	SMMLV	% VARIACIÓN ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	1.750.905	23,7%	1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Departamento Nacional de Estadística – DANE

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La consultoría es un servicio de naturaleza intelectual y especializada, mediante el cual una persona natural o jurídica pone a disposición de una entidad contratante su conocimiento experto, experiencia técnica y capacidad analítica, con el fin de diagnosticar, analizar, diseñar, evaluar o recomendar soluciones técnicas frente a una necesidad específica.

En el marco de la contratación estatal, la consultoría se caracteriza por:

- Predominio del factor intelectual sobre el operativo.
- Requerir idoneidad técnica, científica o profesional especializada.
- Generar productos técnicos como estudios, diagnósticos, diseños, informes, conceptos o recomendaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- No implica ejecución directa de obra ni suministro de bienes, sino análisis técnico especializado.

Para el caso concreto, la elaboración de estudios técnicos especializados para escenarios deportivos y recreativos constituye un servicio de consultoría, dado que exige conocimientos técnicos en ingeniería, arquitectura, estudios de suelos, estructuras, normatividad deportiva y análisis de infraestructura existente.

Condiciones técnicas que inciden en el servicio de elaboración de estudios técnicos especializados:

En un proceso de selección, las siguientes condiciones técnicas pueden incidir de manera directa en la correcta prestación del servicio y en la calidad de los productos esperados:

a) Alcance técnico de los estudios

- Tipo de estudios requeridos (diagnóstico técnico, estudios de suelos, estructurales, geotécnicos, topográficos, patológicos, de funcionalidad, accesibilidad o normativos).
- Nivel de profundidad y detalle exigido (preliminar, básico o especializado).
- Cantidad y tipología de escenarios deportivos y recreativos a evaluar.

b) Normatividad técnica y sectorial aplicable

- Cumplimiento de normas técnicas vigentes (NSR-10 o la que la modifique, normas ICONTEC, reglamentos deportivos, normas de accesibilidad universal, seguridad estructural y uso del suelo).
- Aplicación de lineamientos del sector deporte, recreación e infraestructura pública.
- Observancia de normativa ambiental, urbanística y de ordenamiento territorial.

c) Condiciones físicas y de localización de los escenarios

- Estado actual de la infraestructura (antigüedad, deterioro, intervenciones previas).
- Condiciones geográficas, geotécnicas y climáticas del entorno.
- Accesibilidad al sitio para la realización de visitas técnicas, levantamientos y ensayos.

d) Requerimientos de personal especializado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Conformación de un equipo interdisciplinario con perfiles profesionales idóneos (ingeniería civil, estructural, geotécnica, arquitectura, deporte o áreas afines).
- Experiencia específica del equipo en estudios técnicos de infraestructura deportiva y recreativa.
- Disponibilidad efectiva del personal clave durante la ejecución del contrato.

e) Metodología y herramientas técnicas

- Metodología propuesta para la recolección de información en campo y gabinete.
- Uso de herramientas técnicas especializadas (software de análisis estructural, estudios geotécnicos, equipos de medición y ensayos).
- Procedimientos de validación, verificación y control de calidad de los estudios.

f) Productos técnicos y estándares de calidad

- Definición clara de entregables (informes técnicos, planos, memorias de cálculo, recomendaciones de intervención).
- Formatos, contenido mínimo y estándares de presentación exigidos.
- Coherencia entre diagnóstico, conclusiones y recomendaciones técnicas.

g) Plazos y cronograma de ejecución

- Tiempos disponibles para trabajo de campo, análisis técnico y elaboración de informes.
- Coordinación con la entidad para visitas técnicas y validaciones.
- Riesgos asociados a retrasos por condiciones climáticas o acceso a los escenarios.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se relacionan los aspectos regulatorios relevantes para los diferentes aspectos del proyecto identificadas de forma general y específica. De esta manera, la normatividad relacionada se debe tener en cuenta para el desarrollo de las particularidades de las actividades concernientes al presente proceso contractual para “REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) a saber:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 9. Aspectos regulatorios

I. Entidades regulatorias.

Entidad	Objetivo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Asesorar al presidente y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación.
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano planificado del país.
Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico	Regulación de monopolios en la prestación de servicios públicos para que el préstamo del servicio se dé, de manera eficiente.
Ministerio de Minas y Energía	Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
ICONTEC	ICONTEC, a través de diferentes comités y equipo de trabajo, participa activamente en la definición de normas que contribuyen al crecimiento de estos sectores.
Curadurías Urbanas	Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y edificación vigentes en el municipio o distrito, otorgando así las licencias de construcción y de urbanización.
Oficinas de Planeación	Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de desarrollo, coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del POT.
Superintendencia de Sociedades	Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley.
Ministerio de Trabajo	Formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo.

II. Leyes, decretos y resoluciones.

Nombre	Objetivo
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1860 del 2021	Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema y artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.
Ley 80 de 1993	Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones
Artículo 107 y 115 del Estatuto tributario	Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto
Precios artificialmente bajos	Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01.
Decreto 0516 de 2016	Por el Cual se Determina la Estructura de la Administración Central y las Funciones de sus Dependencias

III. Normas técnicas y reglamentos

Nombre	Objetivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10	Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones	El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.
Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000	Reglamento Técnico expedido bajo la Resolución 0330 de 2017 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios	Reglamento Técnico encargada de los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas y fue creado por el Decreto 18039 de 2004, del Ministerio de Minas y Energía. El objetivo de este reglamento es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.
Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible	Reglamento Técnico que presenta requisitos que se deben cumplir en las etapas de diseño, construcción y mantenimiento de las instalaciones para suministro de gas combustibles destinadas a uso residencial, comercial e industrial en orden a la prevención y consecuente reducción de riesgos de seguridad para garantizar la protección de la vida y salud.
Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones	El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.
Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto,	Reglamento Técnico encargada de los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios	los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas.
Resolución 2400 de 1979	Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional
Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
Diseño urbano y arquitectónico	Ley 361 07/02/1997 Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960, NFPA 101 Código de Seguridad Humana, Normas Técnicas Colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones de museos, Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920- 1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982), demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo a las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica. En caso de existir normatividad internacional de mejores condiciones para movilidades reducidas de ciudadanos se deberá poner en consideración su pertinencia y aplicación
Diseño paisajístico y áreas exteriores	Decreto 1077 de 2015, sobre espacio público. DAGMA (Disposiciones ambientales vigentes), Estatuto Arbóreo – Acuerdo 0353 de 2013, Título II, Capítulo 5. Manual de Silvicultura Urbana, (Arborización y Zonas Verdes) Santiago de Cali, Manuales dispuestos por la Alcaldía de Cali para el diseño e intervención de espacio público: Manual de elementos constitutivos del espacio público (MECEP / Decreto Municipal 0816 de 2010), Manual de elementos complementarios del espacio público (MECOEP / Decreto Municipal 0888 de 2017), Manual de adecuación de espacio público (MAEPE / Decreto Municipal 618 de 2018), demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo a las particularidades del diseño y construcción del mismo
Diseño estructural	Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia, Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos. Documentos del APPLIED TECHNOLOGY COUNCIL, tales ATC-21, ATC-22 y ATC-23, Ley 80 de 1993. 46. Ley 1150 de 2007, demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo a las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.
Diseño de programa de gestión de residuos sólidos	Decreto Municipal 1147 de 2015 “por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Santiago de Cali PGIRS 2015 -2027 y se dictan otras disposiciones” y los decretos que los modifiquen o sustituyan, Decreto 1140 de 2003, Decreto Municipal N° 0059 de 2009, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo a las particularidades del ESTUDIO DEL SECTOR diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica

Fuente: elaboración propia

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 10. Acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal nivel Municipal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Valor aplicable al Proceso de Contratación	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.147.016.154	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.147.016.154	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.148.221.780	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios $ 2.030.722.904	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.071.354.018	SI	NO	NO
Triángulo Norte	**Guatemala**	SI	NO	Límite Inferior a la menor cuantía	SI	SI	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios $ 1.148.221.780	SI	NO	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resolución 2019 de 2021 con las modificaciones de la resolución 275 de 2022, su artículo 3, “Artículo 3. Inalterabilidad de los documentos tipo”

Dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Además, en este caso se hacen parte integral del pliego tipo el documento base, formularios, anexos, matrices, el presupuesto oficial, entre otros, los cuales complementan la información acerca del proceso, el cual se encuentra sujeto a las condiciones establecidas en el pliego tipo.

Los mencionados documentos tipo se encuentran enfocados por sectores, para el caso puntual del presente proceso contractual, se trata de los relacionados con la CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, entendida en los términos del artículo 4 de la resolución 952 de 2025 y demás normativa que la reglamente.

En este sentido, el propósito de promover los pliegos tipo en infraestructura social (educación, salud, vivienda, deporte) es estandarizar los procesos de licitación para garantizar mayor transparencia, eficiencia y pluralidad de oferentes. Esto reduce la corrupción, fomenta la participación de más contratistas y asegura mejores condiciones técnicas y económicas en la ejecución de obras públicas.

Los objetivos específicos incluyen:

- Transparencia y Equidad: Unificar criterios en los procesos de selección (licitación, selección abreviada, mínima cuantía) para evitar que los pliegos se diseñen a la medida de un contratista específico.
- Mayor Participación (Eficiencia): Incentivar a más oferentes nacionales y locales al estandarizar los requisitos, fomentando la competencia.
- Mejora Técnica y Operativa: Actualizar requisitos financieros, organizacionales y de experiencia, incluyendo criterios de sostenibilidad e inclusión social.
- Estandarización: Aplicación obligatoria por parte de las entidades estatales bajo el Estatuto General de Contratación (EGCAP).
- Reducción de Riesgos: Minimizar riesgos contractuales al clarificar las condiciones desde el inicio del proceso.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo. La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo para CONSULTORIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL objeto de este proceso.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Deporte y la Recreación, realizó la revisión en la "GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL" MAJA01.04.01. P001.G001, en el cual se establecen las categorías de compras susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali:

Tabla 11. Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CATEGORIA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	Servicios de construcción de infraestructura física. Servicios de remodelación de infraestructura física. Servicios de demolición de infraestructura física. Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	Luminarias Pintura Herramientas Eléctricas Cerámica Cemento
Papelería y útiles de oficina	Papel Lápices Sobres de Manila Boligrafos Carpetas Adhesivos en barra Silicona líquida Marcadores Notas adhesivas de colores Perforadoras Resaltadores
Alimentos y bebidas	Servicio de catering Servicio de alimentación y bebidas Platos Cubiertos Envases Embalaje Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo Bolsas para la basura Detergentes líquidos Jabón líquido para manos Papel higiénico para cuerpo y manos Escoba Recogedor plástico Trapero
Mobiliario	Mobiliario que contenga estructuras de madera La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	Café Mezcladores Vasos Cucharas Azúcar Servilletas

Una vez analizadas dichas categorías y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por pliegos tipo se aplica el criterio ambiental de acuerdo al FORMATO 10 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

archivo digital.

- En caso que los documentos no permitan la reutilización de papel, estos documentos deben garantizar que se realizó el uso de papel 100% ecológico, o fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de coloro elemental o que cuente con una etiqueta ambiental, como el Sello Ambiental Colombiano.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

De acuerdo con el documento MAJA01.04.01.P001.G002 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual se establecen los criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, promuevan la inclusión de población vulnerable a la ejecución de sus contratos, se identifica que el presente proceso adelantado por la Secretaría de Deporte y la Recreación NO ES SUSCEPTIBLE de incluir criterios sociales, en los documentos y estudios previos, invitación, propios del proceso contractual, para lo cual desde el análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la guía de compras públicas con enfoque de criterios de innovación MAJA01.04.01. P001G003, la contratación objeto de estudio no es susceptible de aplicación.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para el presente año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha previsto el umbral para Mipymes así:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COP $	511.708.497

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a MIPYMES.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Deporte y la Recreación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS)", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar del Distrito de Santiago de Cali:

Se describe a continuación los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 12 Procesos de contratación de REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2025
Número de proceso	4162.010.26.1.0490- 2024	4162.010.26.1.3014- 2024	4162.010.26.1.1553-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5759390&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7025945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8186696&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	8	7	4
Objeto contractual	REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP-26002548 ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN ESTUDIOS PREVIOS FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS	REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP-26005399 DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO	REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP-26005399
Valor del contrato	$121.017.288	$64.830.166	$119.238.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	INGEOVINF SAS	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Plazo del contrato	75 días	40 días	3 meses
Forma de pago	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE, CANTIDADES DE ESTUDIOS EJECUTADOS E INFORMES DESARROLLADOS. PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE, CANTIDADES DE ESTUDIOS EJECUTADOS E INFORMES DESARROLLADOS. PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE, CANTIDADES DE ESTUDIOS EJECUTADOS E INFORMES DESARROLLADOS. PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
Experiencia exigida	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO HAYA CONSISTIDO EN: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO Y/O ESTUDIOS GEOTÉCNICOS. LA SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS APORTADOS POR EL PROPONENTE DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO HAYA CONSISTIDO EN: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO Y/O ESTUDIOS GEOTÉCNICOS. LA SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS APORTADOS POR EL PROPONENTE DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL CIEN	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO HAYA CONSISTIDO EN: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO Y/O ESTUDIOS GEOTÉCNICOS. LA SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS APORTADOS POR EL PROPONENTE DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL CIEN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
	Códigos UNSPSC	41113800 - Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos 41113900 - Equipo para medición de suelos 70131700 - Gestión del terreno y del suelo 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102600 - Servicios de muestreo	70131700 - Gestión del terreno y del suelo 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102600 - Servicios de muestreo	41113800 - Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos 41113900 - Equipo para medición de suelos 70131700 - Gestión del terreno y del suelo 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102600 - Servicios de muestreo
	Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 8% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 8% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 8% DEL VALOR DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDAD CIVIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO: 20% POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO: 20% POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.	EXTRACONTRACTUAL: DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CALIDAD DEL SERVICIO: 20% POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.
Criterios de evaluación	LA OFERTA DE MENOR VALOR	LA OFERTA DE MENOR VALOR	LA OFERTA DE MENOR VALOR

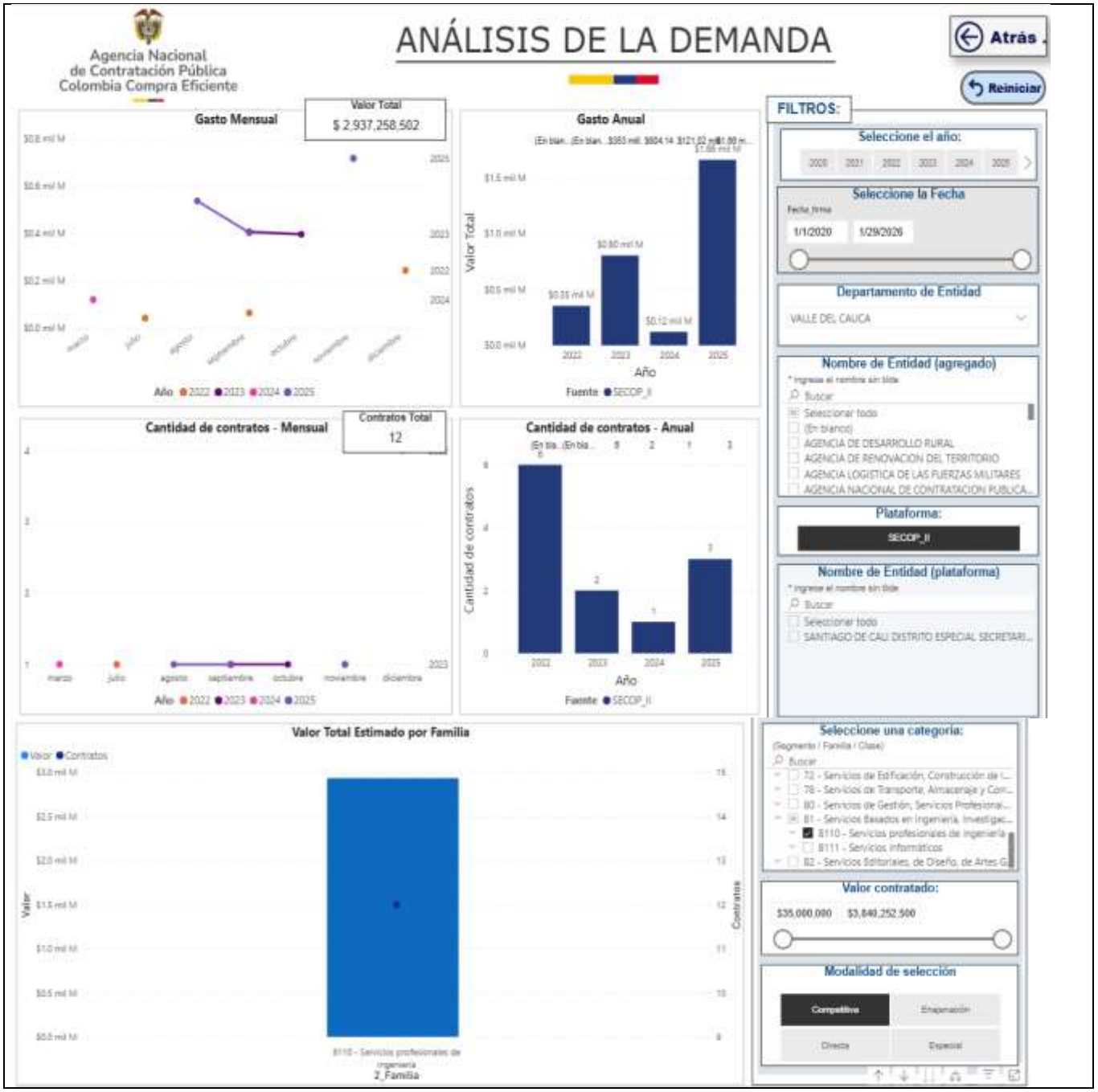
Fuente: Datos abiertos - SECOP.

En relación a los procesos contractuales de la muestra ejecutados por la Entidad, es importante resaltar que la modalidad de contratación ha sido la mínima cuantía dado el presupuesto asignado a cada proceso el cual no supera los 100 SMMLV.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación del Distrito de Cali y que se han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

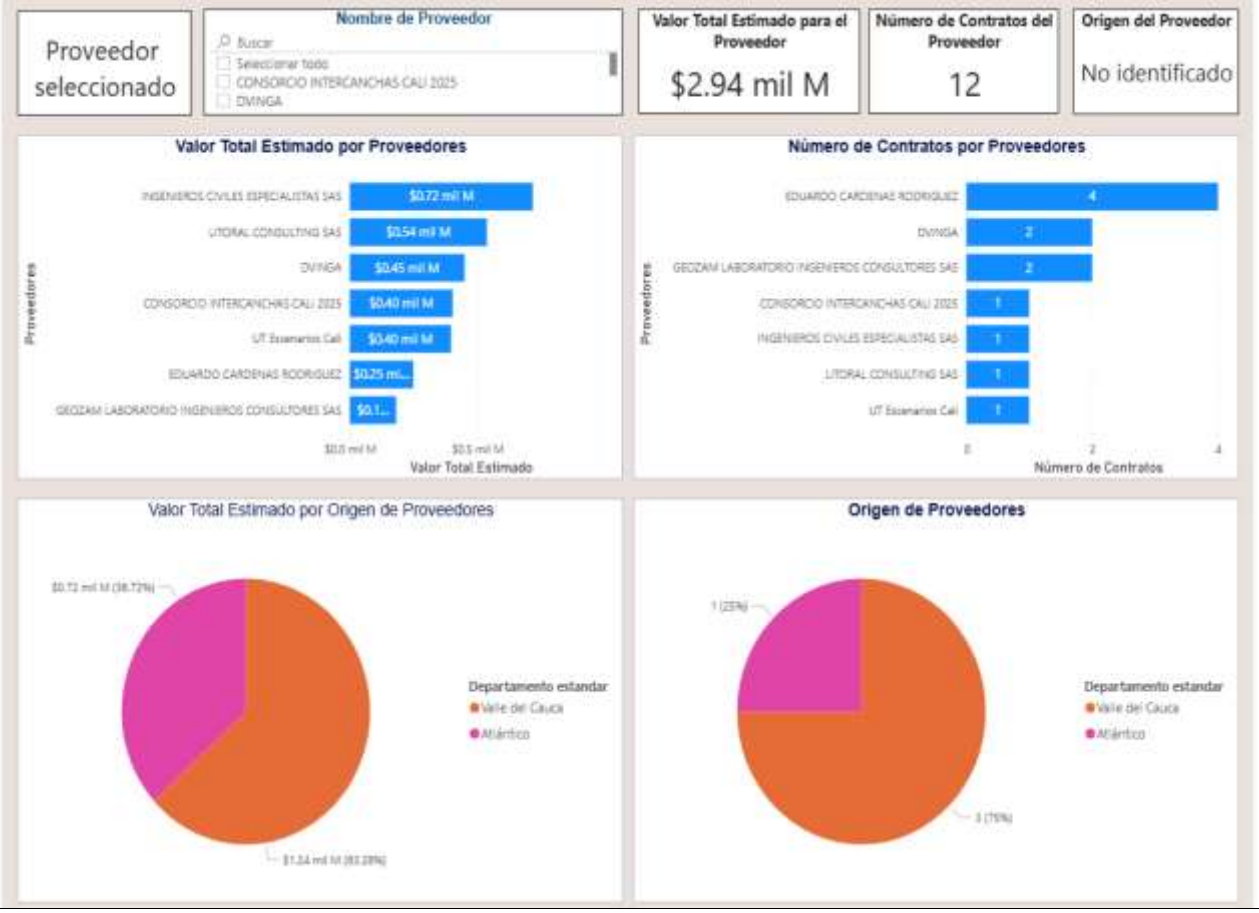
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



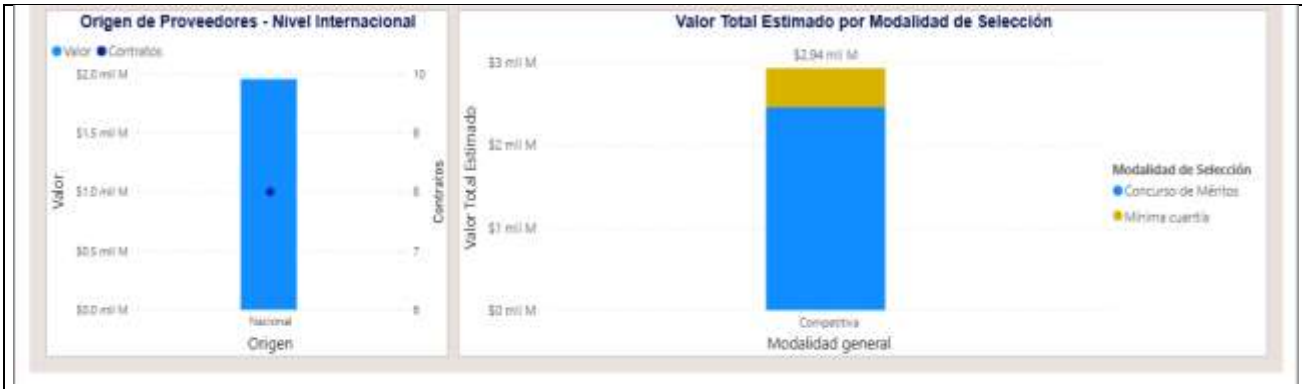
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7,637	27.38%	1	$121,017,288	4.12%	3	$1,659,101,531	56.48%	12	$2,937,258,502	100.00%
811015 - Ingeniería civil	9,004	13.86%				3	$1,659,101,531	56.48%	8	$2,315,233,445	78.82%
811026 - Servicios de muestreo	8,633	13.52%	1	$121,017,288	4.12%				3	$578,902,432	19.71%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica									1	$43,122,625	1.47%
Total	7,637	27.38%	1	$121,017,288	4.12%	3	$1,659,101,531	56.48%	12	$2,937,258,502	100.00%



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El análisis de la información obtenida permite identificar que los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Cali en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2020 HASTA ENERO 29 DE 2026, asciende a un valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/TE ($2.937.258.502) en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 81 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA. De esta manera, se identifica que otras Secretarías y/o Departamentos Administrativos del Distrito de Cali han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN COMPETITIVA con una gran cantidad de profesionales oferentes en los distintos sectores económicos y estas contrataciones han quedado registradas en la Plataforma SECOP II.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Entidad Estatal debe identificar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio de otras entidades, a continuación, se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

La tabla No 13 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS:

Tabla 13: REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2025	2024
Entidad	MUNICIPIO DE SIMIJACA1	ALCALDÍA DE HONDA	MUNICIPIO DE COGUA
Número de proceso	CONCURSO DE MÉRITOS 001 - 2024	CM 02 DE 2025	CMA-001-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6940701&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8551135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6208694&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN Y AGROINDUSTRIALIZACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA CONFORME AL DECRETO 943 DE 2018 LA RESOLUCIÓN CREG 101 013 DE 2022. INCLUYENDO EL PROCESO DE GEOREFERENCIACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA QUE INCLUYA EL ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE COGUA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 943 DE 2018
Valor del contrato	$100.000.000	$217.407.764	$89.900.000
Proveedor	CONSORCIO ASMC	CARLOS ARTURO OROZCO GUTIERREZ	Segurytecnia de Colombia S.A.S
Plazo del contrato	2 (Meses)	3(Meses)	2 (Meses)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Forma de pago	Se pagará al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura comercial y aprobación del supervisor hasta por el 90% del valor del contrato el otro 10% será cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato.	Pagos parciales de acuerdo al avance, cantidades de estudios ejecutados e informes desarrollados. previa certificación de cumplimiento de avance de las actividades por parte del supervisor y presentación de la factura.	Pagos parciales de acuerdo al avance, cantidades de estudios ejecutados e informes desarrollados. previa certificación de cumplimiento de avance de las actividades por parte del supervisor y presentación de la factura.
	Experiencia exigida	El Proponente debe acreditar mediante el RUP experiencia específica en la ejecución de tres (3) contratos relacionados con ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE USO INSTITUCIONAL DE VOCACIÓN PRODUCTIVA AGRÍCOLA Y DE AGROINDUSTRIA, (diferentes a los relacionados en la experiencia general) en donde la sumatoria de estos tres contratos sea superior o igual al 1OO% del presupuesto	El proponente deberá acreditar dos (2) contrato con entidades públicas y/o privadas (liquidado y terminado, esta experiencia se acreditará con copia del contrato, copia de la terminación y/o acta de liquidación) donde se haya ejecutado actividades de: estudios de suelo y cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso de selección.	Se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas (liquidado y terminado, esta experiencia se acreditará con copia del contrato, copia de la terminación y/o acta de liquidación) donde se haya ejecutado actividades de: estudios de suelo y cuyo presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso de selección.
	Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 77101500 - Evaluación de impacto ambiental 77101600 - Planeación ambiental 77101700 - Servicios de	80101600 - Gerencia de proyectos	80101602 - Estudios regionales o locales para proyectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		asesoría ambiental		
	Garantías exigidas	Cumplimiento general del contrato Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la Garantía por el cinco por ciento (05%) del valor total del contrato. Calidad del servicio, Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato	Cumplimiento del contrato: equivalente al 20% del valor del mismo y por término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Salarios y prestaciones sociales: por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución y tres (3) años más. Calidad del servicio: por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y por el término igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más.	Cumplimiento: 20% sobre el valor del contrato, Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del Servicio: 15% sobre el valor del contrato Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Salarios y prestaciones sociales: por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución y tres (3) años más.
	Criterios de evaluación	Criterio de evaluación: Experiencia Adicional del proponente — puntaje: 300	Criterio de evaluación: Propuesta económica — puntaje: 10 Criterio de evaluación: Condiciones de calidad — puntaje: 60	Criterio de evaluación: Experiencia específica adicional del proponente — puntaje: 390

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

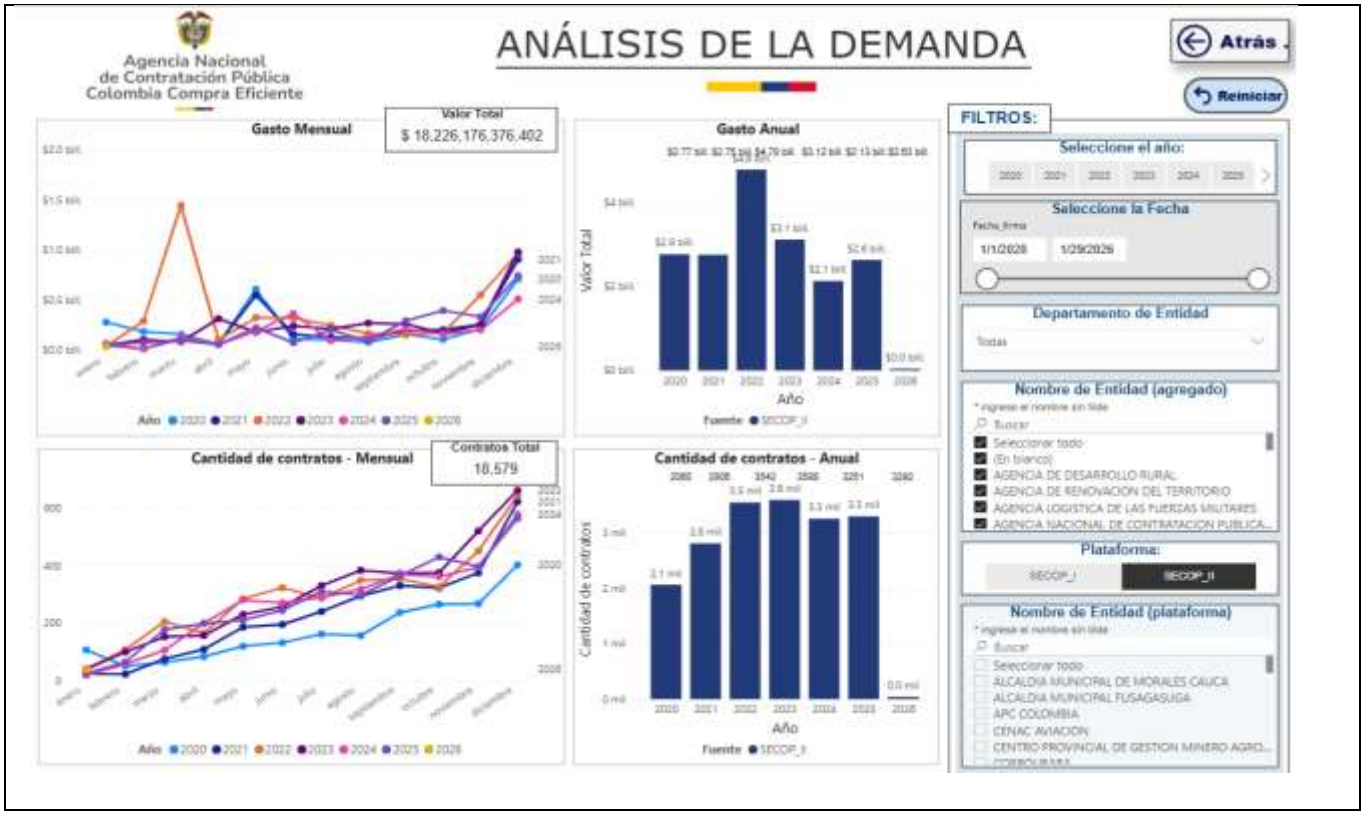
	Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo	585	Apoyo a la mano de obra local	18,75	Personal ponderable	500
	Apoyo a la industria nacional	100	Vinculación de trabajadores en condición	1	Apoyo a la industria nacional	100
	Vinculación de trabajadores en condición	10	Apoyo a la industria nacional	10	Vinculación de trabajadores en condición	10
	Incentivo a emprendimiento o empresas de mujeres	0,25	Empresa o emprendimiento de mujeres	0,25	Puntaje máximo	1000 puntos
	Incentivo a mipymes	0,25	Puntaje máximo	100 puntos		
	Puntaje máximo	1000 puntos				

Fuente: Datos abiertos - SECOP

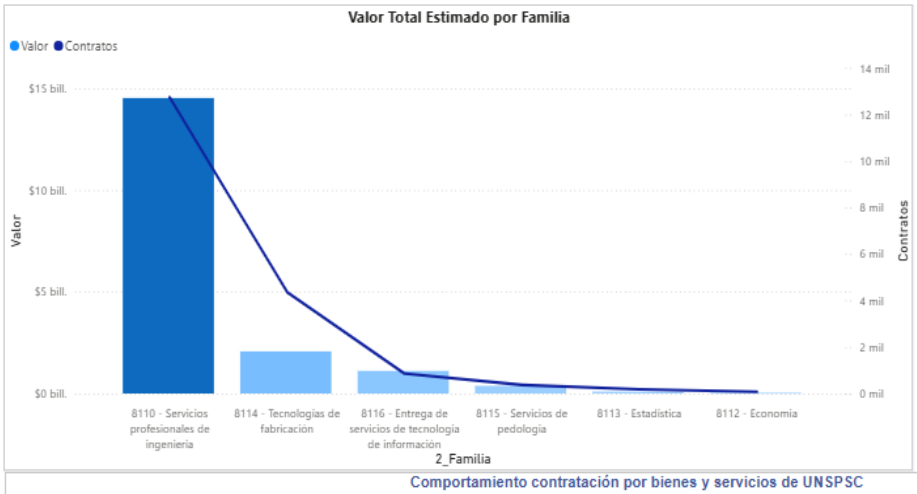
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

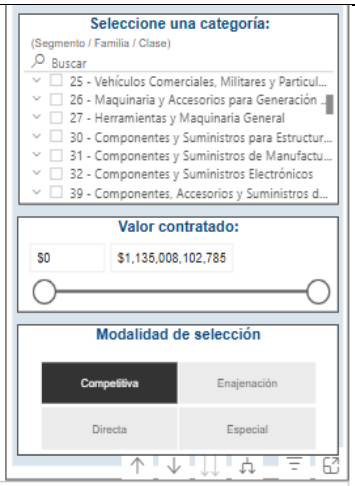
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación que han adelantado otras Entidades distintas al Distrito de Cali bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

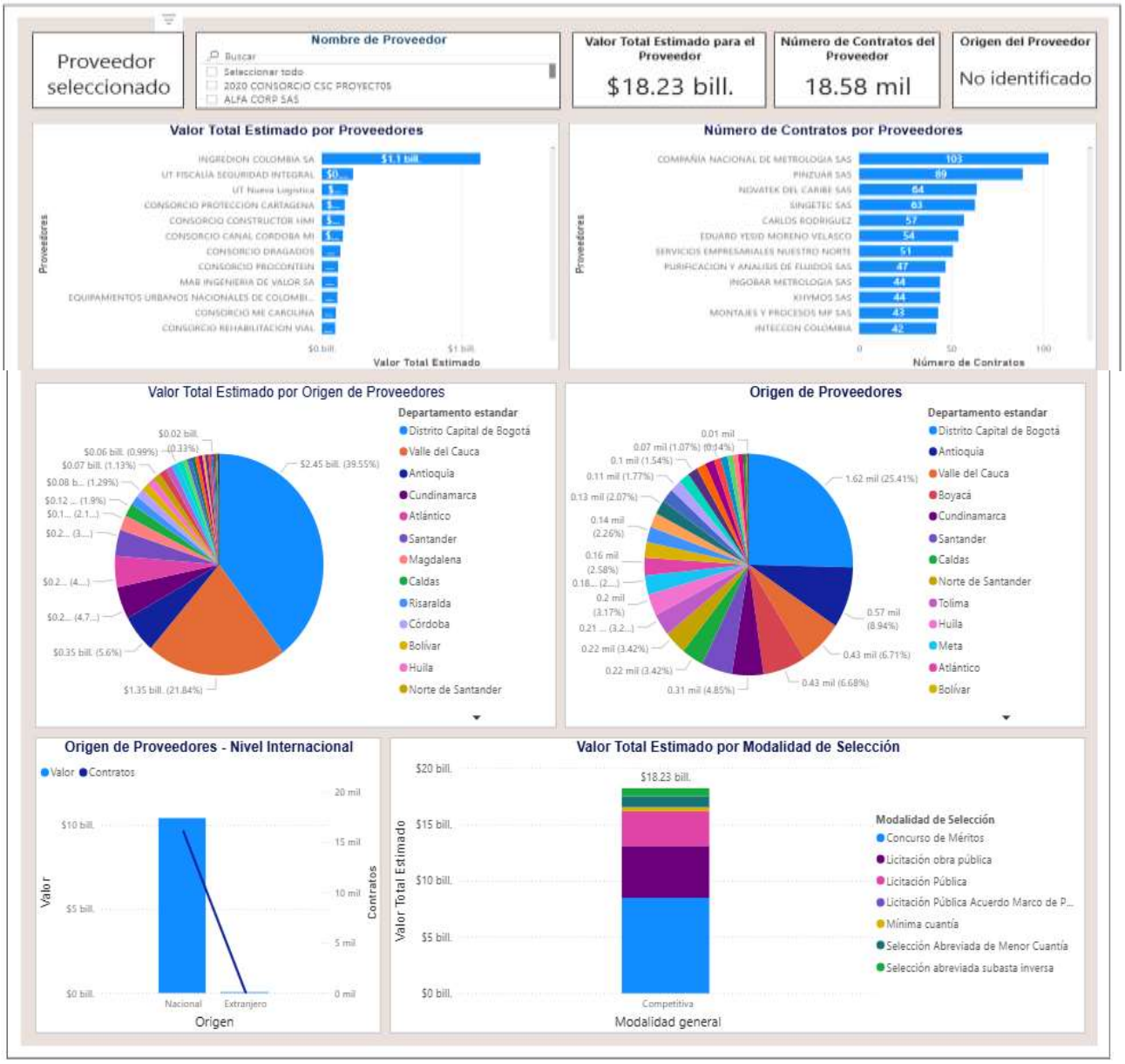




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	31	12.38%	27	$21,570,762,317	0.12%	12738	$14,529,390,681,400	79.72%
811015 - Ingeniería civil	19	7.66%	18	$13,695,687,266	0.08%	8347	$10,585,108,862,491	58.08%
811022 - Ingeniería de transporte	13	3.88%	6	$4,139,081,921	0.02%	1093	$2,579,494,198,133	14.15%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	39	0.49%	2	$3,628,003,010	0.02%	2775	$974,095,608,189	5.34%
811016 - Ingeniería mecánica	33	0.22%				253	$235,407,079,132	1.29%
811027 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	23	0.11%				108	$102,248,716,993	0.56%
811024 - Ingeniería de transmisión de energía eléctrica	54	0.01%				31	$21,851,945,917	0.12%
811026 - Servicios de muestreo	30	0.00%	1	$107,990,120	0.00%	50	$12,953,694,896	0.07%
811023 - Ingeniería aeronáutica	06	0.01%				10	$12,369,750,976	0.07%
811018 - Ingeniería química	14	0.00%				49	$4,544,538,350	0.02%
811019 - Ingeniería de petróleos y gas	00	0.00%				6	$724,741,800	0.00%
811025 - Servicios de permisos						13	$284,478,639	0.00%
Total	25	14.44%	40	$38,756,120,788	0.21%	18579	$18,226,176,376,402	100.00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El análisis de la información obtenida permite identificar que otras Entidades distintas al Distrito de Cali han adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2020 HASTA ENERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

29 DE 2026, por un valor de DIECIOCHO BILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($18.226.176.376.402) en el rubro del Clasificador de Bienes y Servicios 81 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN COMPETITIVA con una gran cantidad de firmas oferentes en las distintas regiones y la información está disponible en la Plataforma SECOP II.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali correspondío al 100% la modalidad de minima cuantia, el analisis de otras Entidades estatales correspondió al 100% la modalidad de concurso de meritos. Esto nos permite concluir que la modalidad de contratación guarda relación con el presupuesto asignado y con el objeto contractual.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En los procesos consultados, se identificó que el plazo de contratación para los procesos analizados va desde los 30 días hasta los 3 meses.

- Presupuesto: Los valores de los presupuestos identificados en la muestra de procesos consultados oscilan entre $36.031.613,33 y $217.407.764.

- Condiciones de pago: En el 66 % de los procesos consultados las condiciones de pagos correspondieron a pagos parciales de acuerdo al avance de los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa certificación por parte del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El otro 44% correspondió a un único pago por el valor total del contrato previa certificación por parte del supervisor del contrato.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Al revisar procesos anteriores, se identifica que la experiencia exigida al proveedor en la mayoría de los contratos es de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas; cuyas actividades se hayan relacionado con el presente objeto contractual.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los procesos contractuales referenciados han utilizado como código UNSPSC son:

Tabla 14. Códigos UNSPSC de procesos contractuales referenciados

Código	Descripción
41113800	- Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41113900	- Equipo para medición de suelos
70131700	- Gestión del terreno y del suelo
80101500	- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81101500	- Ingeniería civil y arquitectura
81102600	- Servicios de muestreo
70131700	- Gestión del terreno y del suelo
80101600	- Gerencia de Proyecto
80101602	- Estudios regionales o locales para proyectos

Fuente: Datos abiertos - SECOP

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

Tabla 15. Garantías de procesos contractuales referenciados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimie	Amparar a la	Entre 10 y 20%	Por la duración del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nto del contrato	Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso		contrato y entre 4 y 6 meses más.
Pago de salarios	Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Entre 8 y 20%	Por la duración del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Entre 10 y 20%	Término de ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.

Fuente: Datos abiertos - SECOP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: en el 50% de los procesos consultados el criterio de evaluación correspondio a la oferta de menor valor. Para el otro 50% de los procesos el metodo de evalucion correspondió a la ponderación de las ofertas siendo los criterios mas significativos el puntaje de experiencia especifica y experiencia del equipo de trabajo.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS).

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), para la actividad 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica se encuentran que existen 517 posibles oferentes.

A continuación, se presenta una muestra de los posibles proveedores del departamento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valle del Cauca.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
800003776	DICONSULTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
890329022	ISE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
900938855	PARCELCON	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
800122811	COTEL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
800166199	DELTEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
890303126	PLANES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
901419879	KALERI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE

Fuente: Base de datos SIIS

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías/ interventorías en obras de ingeniería.

- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC 80101600-Gerencia de Proyectos).

Se utilizó el directorio de empresas colombianas suministrada por la plataforma de Datos Abiertos, donde se filtró por Actividades Económicas con los códigos CIIU (Clasificación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Internacional Industrial Uniforme) referentes al proyecto en estudio:

CIIU	Descripción Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

A continuación, se relacionan, los posibles proveedores que proveen el bien, obra o servicio del presente proceso.

La tabla N°16 detalla los proveedores identificados para REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS:

Tabla 16. proveedores identificados para REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800191486-6	822004859-1	901499397-9
Razón Social	INGEOCILCON SAS	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	LITORAL CONSULTING S.A.S.
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS
Ciudad	Medellín	Villavicencio	Cali
Código CIIU	7112 actividades de ingeniería y	7112 actividades de	7112 actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

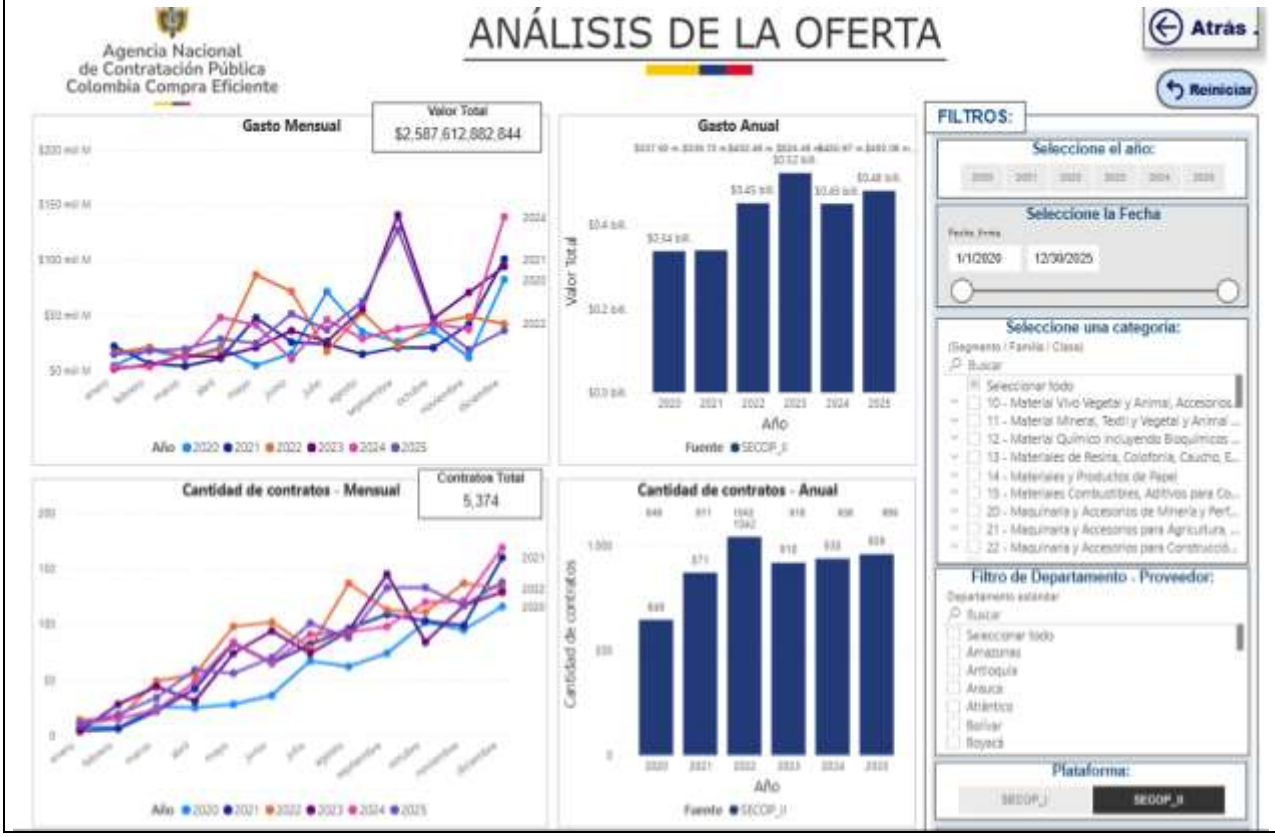
	otras actividades conexas de consultoría técnica 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil 7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 5611 expendio a la mesa de comidas preparadas	ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil 7111 actividades de arquitectura	de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7111 actividades de arquitectura
Indicadores financieros	LIQUIDEZ 8,13 ENDEUDAMIENTO 0,23 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 2,04	LIQUIDEZ 5,20 ENDEUDAMIENTO 0,26 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 7,32	LIQUIDEZ 7,45 ENDEUDAMIENTO 0,41 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 1.146,67
Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,08 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,06	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,18 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,13	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,22 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,13

Fuente: Directorio SECOP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

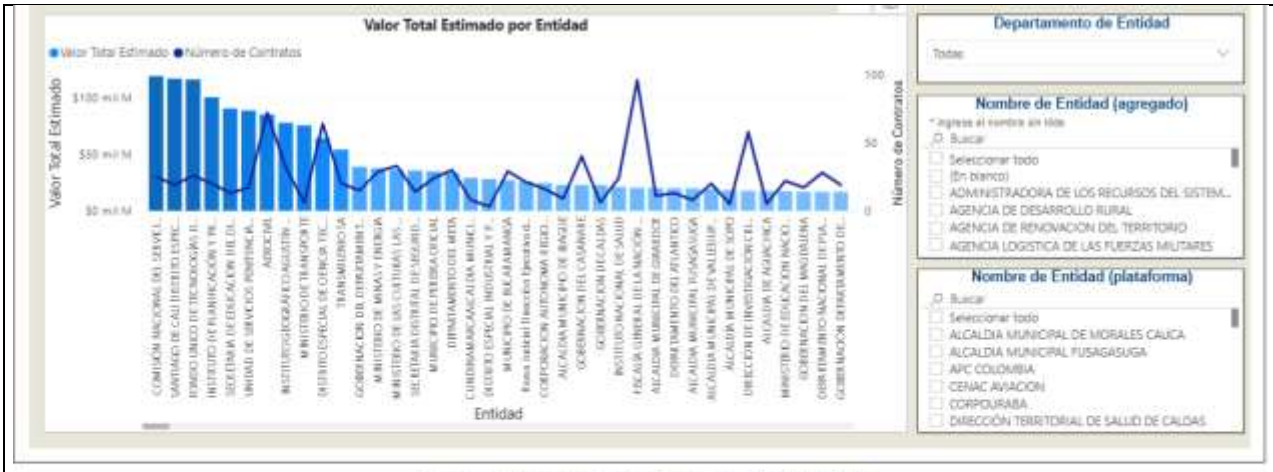
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los oferentes que han adelantado procesos de contratación bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual, teniendo como filtros para la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9.55%	408	$268,105,762,853	10.36%	552	$272,116,825,207	10.52%	2400	$1,333,208,337,781	51.52%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9.19%	496	$173,822,334,637	6.72%	367	$89,043,898,286	3.44%	2772	$968,720,123,750	37.44%
8310 - Servicios públicos	1.53%	34	$9,042,282,409	0.35%	40	$120,898,976,469	4.67%	202	$285,684,421,313	11.04%
Total	20.27%	938	$450,970,379,899	17.43%	959	$482,059,699,962	18.63%	5374	$2,587,612,882,844	100.00%

El análisis de la información obtenida permite identificar que los oferentes han adelantado en el horizonte de contratación de ENERO 01 DE 2020 HASTA DICIEMBRE 30 DE 2025, por un valor de $2.587.612.882.844 en los códigos UNPSC del presente proceso de selección. De esta manera, se identifica que otras Entidades han suplido necesidades similares a la presente a través de procesos de CONTRATACIÓN COMPETITIVA con una gran cantidad de EMPRESAS oferentes en los distintos sectores económicos. Además, también se establece como criterio de selección a nivel NACIONAL en la Plataforma SECOP II

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio. A continuación, se relacionan algunos de los posibles oferentes consultados para el presente proceso de selección.

A continuación en la Tabla N°17 se detallan algunos de los proveedores identificados para REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS:

Tabla 17. proveedores identificados para REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900160387-5	900331710-6	830146499-1
Razón Social	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S	GRUPO M&M CONSULTORIA S A S	MC ARQUITECTOS S A
Clasificación por tamaño de empresa	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedad anónima
Ciudad	Bogotá	Bogotá	Bogotá
Código CIIU	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7111 actividades	7111 actividades de arquitectura 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil	7111 actividades de arquitectura 4112 construcción de edificios no residenciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de arquitectura	4112 construcción de edificios no residenciales 4220 construcción de proyectos de servicio público	4220 construcción de proyectos de servicio público 4111 construcción de edificios residenciales
Indicadores financieros	LIQUIDEZ 12,31 ENDEUDAMIENTO 0,10 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 62,34	LIQUIDEZ 10,51 ENDEUDAMIENTO 0,20 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 19,92	LIQUIDEZ 2,97 ENDEUDAMIENTO 0,52 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS 4,42
Indicadores Organizacionales	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,28 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,25	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,43 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,34	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,28 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,13

Fuente: Directorio SECOP

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La cadena de suministro se entiende como el conjunto de actores, actividades y flujos de información y servicios que permiten transformar una necesidad pública de conocimiento técnico en insumos especializados que soportan la toma de decisiones de inversión pública.

En este tipo de procesos, la cadena de suministro no corresponde a una cadena de bienes físicos, sino a una cadena de servicios profesionales especializados, caracterizada por la intensidad técnica, el capital humano calificado y la producción de información técnica verificable.

Esquema de la cadena de suministro:

Planeación → Convocatoria → Selección → Suministro de insumos → Ejecución técnica → Entrega de estudios → Cierre

Cadena de suministro consultoría de estudios y diseños



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos del proceso refleja la naturaleza intelectual y especializada del servicio de consultoría, donde el principal componente corresponde al talento humano, razón por la cual el análisis económico se orienta a la razonabilidad del valor estimado y no a la comparación de precios unitarios estandarizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social.

Capacidad financiera:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la condición financiera del contratista a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del contratista para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Liquidez = activo corriente / pasivo corriente, permite determinar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo permitiéndole cumplir el objeto del contrato. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Entre mayor sea este indicador, mayor solvencia y capacidad de pago tendrá la empresa, lo cual demuestra a la Entidad la solidez de la base financiera o músculo financiero de una empresa para asumir oportunamente el pago de sus deudas.

Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total, el cual muestra el grado de participación de terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.
A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del contratista de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura Interese = Utilidad Operacional / Gasto Intereses, este indicador refleja la capacidad del contratista de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones financieras.

En los documento tipo se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1{,}5$

Capital de trabajo = Activo total – Pasivo total, el capital de trabajo da una visión de los recursos líquidos con los que cuenta una empresa para desarrollar las operaciones económicas necesarias para el cumplimiento del objeto social.
Entre mayor capital de trabajo tenga una empresa, mayor cantidad de recursos de corto plazo posee para dar inicio a la ejecución de sus proyectos sin capital externo o de los accionistas.

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado.

Capacidad organizacional:

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activo = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Indicador	**Valor concertado Rango 1**
Capital de trabajo	$ 64.721.194,25
Rentabilidad del patrimonio	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,02

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Siguiendo los lineamientos de los documentos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos adelantados bajo la modalidad de Consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura Social.

el Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 Indicadores financieros y organizacionales consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social son los siguientes:

Indicador	**Valor concertado Rango 1**
Índice de liquidez	$\geq 1{,}1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1{,}5$
Capital de trabajo	$ 64.721.194,25
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}01$

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto estimado del proceso, la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa solicitó cotizaciones a empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, se recibieron cotizaciones las cuales hacen parte del expediente. Los proveedores que allegaron cotización se ilustran a continuación: en la tabla 20.

ITEM	EMPRESA COTIZANTE	VALOR TOTAL COTIZACIÓN
1	FREDY ALBEIRO CHATES	$ 259.903.404,64
2	JUAN PAULO ARISTIZÁBAL BARRERA	$ 254.315.481,85
3	CAPITAL INGENIERIA DE CALIDAD	$ 262.435.446,85

Tabla 20. Comparativo cotizaciones recibidas

De conformidad con las cotizaciones recibidas se toma como precio de referencia el valor promedio redondeado así:

Tabla 20. Precios de referencia

No	CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN	ALCANCE POR CONTRATAR	INSUMO EXISTENTE	DIMENSIONES APROX (M2)/(ML)	UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	VALOR PROMEDI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	6	0697-0072 CALIMIO NORTE	CALLE 76 # 1A2-00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de losas para gradería, andenes peatonales	Área gradería: 18,00m2 Pantalla:15,06ml	PANTALLA NUEVA, LOSA PARA GRADERÍA	UND	7.510.854,00	
2	14	1309-0001 ULPIANO LLOREDA-PARQUE OLIMPO	CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Revisión de estructuras existentes cancha, diseño de cancha, andenes peatonales y pantallas de protección	Cancha múltiple:487,35m2 Pantalla de protección 27,30ml	ADECUACIÓN DE CANCHA	UND	9.942.212,00	
3	14	1401-0043 _LA LIBERTAD	KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación cerramientos y pantallas de protección	Pantalla de protección: 32,85ml Cerramiento: 48,68ml	ADECUACIÓN PANTALLA	UND	8.177.521,00	
4	14	1495-0057 SAN MARCOS	CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación cerramientos y pantallas de protección, muros de contención	Pantalla de protección: 31,51ml Mantenimiento pantalla de protección:36,29 ml	ADECUACIÓN PANTALLA	UND	13.172.837,00	
5	15	1495-0073 TERCER MILENIO	CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATOR	Diseño de cimentación cerramientos y pantallas de protección	Cerramiento: 174,31ml	ADECUACIÓN CERRAMIENTO, MUCHOS ML	UND	8.419.014,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				IO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)						
6	20	5100-0004 NAVARRO LA COQUERA	CARRERA 54A # 1 - 00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación cerramientos y pantallas de protección, y losa para gradería y andenes peatonales	Losa para gradería: 18,00m2	CERRAMIENTO Y LOSA GRADERÍA	UND	16.158.250,00	
EMPRÉSTITO										
7	2	0217-0010 CANCHA LOS ALAMOS	AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación para losas, y muros zona skate plaza, manejo de rellenos y excavaciones, y manejo de confinamiento de los rellenos, parámetros para diseño de losas y muros, andenes peatonales, Revisión de estructuras existentes canchas	Skateplaza:620,34m2 Cancha múltiple 1: 458,71 Cancha múltiple 2:453,75 Pantallas de protección: 24ml	SKATE PLAZA	UND	23.061.015,00	
8	6	1403-0006_MANUELA BELTRAN	CARRERA 9N # 71-35	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	revisión de estructuras existentes cancha, diseño de cancha, andenes peatonales y pantallas de protección	Cancha múltiple:487,35m2 Pantalla de protección 27,30ml	ADECUACION DE CANCHA SINTETICA	UND	25.942.782,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	10	1014-0006 PARQUE SANTA CLARA "RAMPAS"	CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación para losas zona skate plaza, manejo de rellenos y excavaciones, y manejo de confinamiento de los rellenos, parámetros para diseño de losas y muros, andenes peatonales	Skate plaza: 690,05m2 Andén conexión: 20m2	SKATE PLAZA	UND	17.879.086,00	
10	19	1901-0044 PARQUE CENTRAL BARRIO EL REFUGIO	CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación para losas zona skate plaza, manejo de rellenos y excavaciones, y manejo de confinamiento de los rellenos, parámetros para diseño de losas y muros, andenes peatonales, diseño de cimentación para pista de trote	Skate plaza: 737,53m2 Pista de trote: 432,17m2 Andén conexión: 20m2	SKATE PLAZA	UND	22.994.910,00	
11	19	1999-0001 BMX COLISEO DEL PUEBLO	DIAGONAL 71A1 # 25C - 01	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	Diseño de cimentación para losas zona pista, manejo de rellenos y excavaciones, y manejo de confinamiento de los rellenos, manejo de taludes, parámetros para diseño de losas y muros,	Baños públicos: 55m2 Prensa: 34,3m2 Zona VIP: 55m2 Cafetería: 36,25m2 Bodega + oficina + acceso: 51,20m2 Control dopaje: 105m2 Enfermería 48m2 Partidor 1+Baterías sanitarias:275,69 m2 Partidor	PISTA BMX DOBLE PARTIDOR	UND	32.766.252,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					andenes peatonales y vehiculares, diseño de cimentación zona estructura de dos pisos para dar altura a inicio de pista, módulos estructuras oficinas, camerinos, baterías sanitarias	2+baterías sanitarias:240,95 m2 Obstáculos:3.145 m2 Peraltes:849m2 Andenes de conexión:2.172m 2				
DIAGNÓSTICO										
12	1			IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRANSITO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	Elaboración del Plan de Movilidad y Accesibilidad del Parque	Diagnóstico del sistema vial y de accesos:		UND	15.762.750,00	
13	1			IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRANSITO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	Elaboración del Plan de Movilidad y Accesibilidad del Parque	Diagnóstico del sistema vial y de accesos:		UND	15.762.750,00	
								SUBTOTAL	**217.550.233,00**	
								IVA	41.334.544,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

								VALOR TOTAL	**258.884.777,00**

NOTA 1: El oferente deberá presentar su propuesta por la totalidad de los ítems ofertados sin sobrepasar los precios de referencia so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

A partir del análisis de las cotizaciones allegadas la Entidad estima para la futura contratación un presupuesto oficial hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00) incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Nota: los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales según sea el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

En el marco del proyecto BP 26005933, la Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, identificó para la presente vigencia la necesidad de intervenir múltiples escenarios deportivos ubicados en distintas comunas y corregimientos del Distrito, entre ellos:

- Calimio Norte (Comuna 6)
- Parque Olimpo – Ulpiano Lloreda (Comuna 14)
- La Libertad (Comuna 14)
- San Marcos (Comuna 14)
- Tercer Milenio (Comuna 15)
- Navarro La Coquera (Comuna 20)
- Cancha Los Álamos (Comuna 2)
- Manuela Beltrán (Comuna 14)
- Parque Santa Clara – Rampas (Comuna 10)
- Parque Central Barrio El Refugio (Comuna 19)
- BMX Coliseo del Pueblo (Comuna 19)
- Espacios deportivos a construir – Puente de la 80 y Puente de la 25

Las intervenciones proyectadas contemplan:

- Diseño de cimentaciones para graderías, cerramientos, pantallas de protección y muros de contención.
- Diseño estructural de losas para canchas múltiples, skate plazas y pistas deportivas.
- Diseños estructurales de canchas sinteticas
- Manejo de rellenos, excavaciones, confinamientos y taludes.
- Revisión de estructuras existentes.
- Estudios para pistas especializadas como BMX con doble partidor.
- Elaboración de Planes de Movilidad y Accesibilidad para nuevos espacios deportivos.

Es indispensable realizar los estudios técnicos y/o diagnósticos tales como estudios de suelos, planes de movilidad, estudios geotécnicos, entre otros, que permitan evaluar las condiciones técnicas a tener en cuenta para la intervención de los escenarios deportivos priorizados para la vigencia 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas actuaciones requieren que los estudios de suelos contengan componente geotécnico, ensayos de laboratorio y análisis geológicos, como requisito previo indispensable para la elaboración de los diseños estructurales y posterior ejecución de obra.

La oportunidad de la contratación se sustenta en:

- La programación presupuestal de la vigencia actual.
- La priorización técnica de escenarios con deterioro estructural, ampliaciones proyectadas o nuevas construcciones.
- La necesidad de contar con estudios técnicos que garanticen diseños seguros, funcionales y ajustados a la normativa vigente antes de iniciar procesos contractuales de obra.
- El cumplimiento de metas del indicador 62010010014 del Plan de Desarrollo 2024-2027.

La no realización oportuna de estos estudios impediría avanzar en la fase de diseño y ejecución, afectando el cronograma físico-financiero del proyecto y el cumplimiento de metas institucionales.

Es importante precisar que de acuerdo con el diagnóstico realizado por el área técnica de la Secretaría del Deporte y la Recreación a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, se pudo establecer que se requieren realizar los siguientes estudios técnicos y/o diagnósticos para los siguientes proyectos:

ESTUDIO DE SUELOS - PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)				
No	CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN	ALCANCE A CONTRATAR
1	6	0697-0072 CALIMIO NORTE	CALLE 76 # 1A2-00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	14	1309-0001 ULPIANO LLOREDA-PARQUE OLIMPO	CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	
3	14	1401-0043 _LA LIBERTAD	KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	
4	14	1495-0057 SAN MARCOS	CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	
5	15	1495-0073 TERCER MILENIO	CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	20	5100-0004 NAVARRO LA COQUERA	CARRERA 54A # 1 - 00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	

ESTUDIO DE SUELOS - PROYECTOS EMPRÉSTITO (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)					
No	CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN	ALCANCE A CONTRATAR	
7	2	0217-0010 CANCHA LOS ALAMOS	AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	
8	14	1403-0006 MANUELA BELTRAN	CARRERA 9N # 71-35	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	10	1014-0006 PARQUE SANTA CLARA "RAMPAS"	CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
10	19	1901-0044 PARQUE CENTRAL BARRIO EL REFUGIO	CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)
11	19	1999-0001 BMX COLISEO DEL PUEBLO	DIAGONAL 71A1 # 25C - 01	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS				
No	CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN	ALCANCE A CONTRATAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12		ESPACIO DEPORTIVO A CONSTRUIR - PUENTE DE LA 80	CARRERA 80 CON CALLE 13	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	
13		ESPACIO DEPORTIVO A CONSTRUIR - PUENTE DE LA 25	CALLE 23 CON CARRERA 25	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	

Conforme con lo anterior, se debe tener en cuenta que la ejecución de estudios de suelos es un paso fundamental en este proceso, ya que permite conocer las propiedades geomecánicas del terreno donde serán cimentadas las estructuras, asegurando que su diseño y construcción cumplan con los requerimientos de seguridad y normatividad vigente.

Un estudio de suelos adecuado brinda información esencial para la toma de decisiones en la fase de diseño, evitando problemas estructurales como asentamientos diferenciales, inestabilidad lateral, compresibilidad excesiva, expansibilidad del suelo o colapsabilidad. Además, en escenarios con infraestructura existente, estos estudios permitirán evaluar el estado de compactación y resistencia de los rellenos, verificando su viabilidad para soportar nuevas intervenciones sin comprometer la estabilidad de las estructuras También se requiere que teniendo la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y movilidad para todos los usuarios que harán uso de estas instalaciones. Actualmente, el entorno presenta limitaciones en la circulación peatonal, ciclista y vehicular, así como deficiencias en señalización, iluminación y organización de flujos, lo que puede generar riesgos para deportistas, visitantes y residentes del sector.

También, en aquellos proyectos donde se requiera manejo de taludes o construcción de elementos de contención, los estudios geotécnicos proporcionarán datos fundamentales sobre la estabilidad del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

terreno y las condiciones externas que deben considerarse en el diseño de los muros de soporte, tales como sobrecargas por estructuras vecinas, presiones hidrostáticas, efectos sísmicos y procesos de socavación.

Finalmente, la ejecución de estos estudios garantizará que las estructuras deportivas sean diseñadas y construidas con base en criterios técnicos adecuados, optimizando el uso de recursos y evitando sobrecostos derivados de fallas geotécnicas imprevistas. Además, permitirá cumplir con la normativa vigente, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Título H - Estudios Geotécnicos), la Microzonificación Sísmica de Cali 2014 y la normativa del INVIAS, asegurando que los escenarios deportivos sean seguros y funcionales para la comunidad.
De igual manera son el soporte técnico fundamental para los diseños estructurales, como:

- Determinar la capacidad portante del terreno.
- Establecer recomendaciones de cimentación.
- Definir espesores, refuerzos y especificaciones técnicas de losas y estructuras.
- Determinar condiciones de estabilidad de taludes y estructuras de contención.
- Mitigar riesgos de asentamientos diferenciales, fallas estructurales y sobrecostos en obra.

Asimismo y dado que el espacio deportivo atraerá un mayor número de usuarios y aumentará la demanda de desplazamientos hacia y dentro del parque, se requiere la formulación de un Plan de Movilidad que permita anticipar, ordenar y gestionar estos flujos de manera integral. Este plan debe enfocarse en promover un entorno seguro y funcional, incorporando medidas que contemplen:

- Mejoramiento de la accesibilidad peatonal, mediante senderos seguros, zonas de cruce, rampas y superficies adecuadas.
- Implementación de infraestructura ciclista, como ciclorutas conectadas con la red existente y zonas de parqueo para bicicletas.
- Ordenamiento del tráfico vehicular, señalización, control de velocidades y reorganización de accesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gestión adecuada de estacionamientos, para evitar congestión y ocupación indebida de áreas verdes o peatonales.
- Mejoras en iluminación y vigilancia, para reforzar la seguridad en horarios de alta afluencia.
- Señalización informativa y preventiva, orientada a usuarios deportivos y visitantes en general.
- Diseño de rutas de emergencia y acceso para servicios de atención, garantizando una respuesta oportuna ante incidentes.

Diagnóstico de movilidad y tránsito

Contratar la realización de los diagnósticos técnicos de movilidad y la elaboración de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y/o Planes de Movilidad y Accesibilidad, requeridos para la construcción, adecuación o mejoramiento de escenarios deportivos y/o recreativos en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente, debe contemplar:

- Análisis del sistema vial en el área de influencia del proyecto.
- Caracterización de flujos vehiculares, peatonales y de transporte público.
- Identificación de intersecciones críticas, accesos y puntos de conflicto.
- Evaluación de condiciones de seguridad vial.
- Diagnóstico de accesibilidad universal.
- Identificación de posibles impactos derivados de la ejecución de obra.

Por lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación a través de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa, requiere llevar a cabo la contratación para "REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS)", de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, y demás condiciones establecidas en el presente proceso.

OBJETIVOS GENERALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los estudios de suelos deben proporcionar la información necesaria para el diseño estructural de canchas sintéticas, pistas, placas deportivas, muros de contención, tanques, edificaciones complementarias y cerramientos, cumpliendo los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Planificar y llevar a cabo un programa de exploración geotécnica mediante la ejecución de sondeos con equipo mecánico en función del tipo de depósito y cobertura a atravesar, mediante los cuales se efectuarán pruebas de campo y recuperarán muestras representativas para posterior ejecución de ensayos de laboratorio.

Objetivo 2. Interpretar los resultados de los ensayos realizados en campo y laboratorio para establecer la metodología de diseño de las diferentes estructuras según la necesidad del escenario, identificar las patologías presentes en el suelo y las opciones de mitigación y/o manejo de estas para que no afecten la estabilidad de las estructuras a diseñar y construir.

Objetivo 3. Determinar según sea el caso; condiciones de drenaje y recomendaciones para ello, parámetros geomecánicos para el diseño de diferentes tipos de cimentaciones y/o estructuras de contención, estabilidad de taludes, tanques, diseño de estructuras de soporte para placas deportivas y/o en grama sintética.

Objetivo 4. Entregar informe de estudio geotécnico donde se muestre la metodología y cumplimiento de los anteriores objetivos incluyendo las recomendaciones constructivas para la fácil y efectiva materialización del proyecto, y que garantice la estabilidad y buen funcionamiento de las estructuras.

METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

El contratista adjudicado deberá ejecutar como mínimo los siguientes trabajos para cumplir con los requerimientos de este proceso:

REVISIÓN PREVIA DE LOS PROYECTOS

Durante la primera semana tras la adjudicación del contrato, se programará una reunión de inicio entre la Secretaría y el contratista, con el fin de presentar los proyectos incluidos en el alcance del proceso. En esta reunión se deberán abordar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Presentación general de cada proyecto, incluyendo la entrega y revisión de los planos arquitectónicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Análisis de condiciones particulares, posibles imprevistos y requerimientos técnicos específicos por proyecto.

- Resolución de inquietudes por parte de ambas partes.

Finalizada la reunión, el contratista contará con un (1) día hábil para entregar al apoyo a la supervisión un plan de trabajo de campo, el cual debe contener:

- Cronograma detallado de ejecución de los trabajos de campo.

- Listado preliminar de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio por cada proyecto.

El cronograma será revisado y ajustado, de ser necesario, en conjunto con el apoyo a la supervisión, teniendo en cuenta la disponibilidad de los gestores territoriales que hacen parte del equipo de trabajo de la Secretaría, priorizando siempre una ejecución rápida y eficiente del proyecto.

Asimismo, el listado preliminar de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio deberá ser aprobado por el supervisor antes del inicio de las actividades en campo.

Una vez definidos y aprobados el cronograma y el listado preliminar de actividades, se dará inicio a la fase de investigación de campo.

En caso de que el contratista no presente el plan de trabajo dentro del plazo establecido, podrá considerarse un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo cual podrá ser reportado por el supervisor para las acciones correspondientes. Este documento es esencial para garantizar la planeación técnica y operativa del servicio contratado.

INVESTIGACIÓN MÍNIMA DE CAMPO

Las actividades de campo deberán iniciarse conforme a los compromisos establecidos durante la(s) reunión(es) de reconocimiento de los proyectos. Estas actividades comprenden, como mínimo, las siguientes tareas:

- Ejecución de sondeos y/o apiques con la profundidad adecuada según el tipo de estructura proyectada, con el fin de obtener muestras representativas que permitan determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo en las áreas de intervención, por cada frente y/o proyecto, de acuerdo con su alcance.

- Realización de ensayos de penetración estándar (SPT) conforme a la norma I.N.V.E. 111-13, u otros métodos alternativos que resulten pertinentes según las condiciones geotécnicas del sitio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Identificación y registro del nivel freático, en caso de encontrarse durante la ejecución de las actividades de exploración.

- Entrega del listado definitivo de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio a ejecutar por proyecto, ajustado según los hallazgos de campo.

Medidas de seguridad: El contratista será responsable de garantizar la seguridad durante la ejecución de todas las actividades de campo, implementando las medidas necesarias para proteger al personal, la comunidad y las zonas de intervención. Para ello, deberá aplicar protocolos de trabajo seguro, señalización adecuada, uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y control de accesos en las áreas de sondeo y exploración. Así mismo, deberá cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones ambientales aplicables en el área de influencia.

ENSAYOS DE LABORATORIO

La ejecución de los ensayos de laboratorio deberá realizarse conforme a las recomendaciones establecidas en este ítem y al listado definitivo definido en la fase anterior. Los ensayos mínimos requeridos, según el tipo de estructura, se detallan a continuación:

- Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Análisis granulométrico) – ASTM D 422: Define la curva granulométrica del suelo, representa cuantitativamente el porcentaje de partículas respecto al tamaño de estas.

- Determinación en Laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo - ASTM D 2216: Definido como la relación, expresada en porcentaje, como la masa de agua que llena los vacíos de la muestra y la masa de las partículas sólidas.

- Límite Líquido – ASTM D 4318: Condición del suelo, cuyo valor es expresado en porcentaje de humedad, cuando se halla en el límite entre los estados líquido y plástico.

- Límite plástico – ASTM D 4318: Condición del suelo, cuyo valor es expresado en porcentaje de humedad, cuando se halla en el límite entre los estados plástico y semisólido.

- Índice de Plasticidad – ASTM D 4318: Es la diferencia porcentual entre el límite líquido y el límite plástico de los suelos, lo que representa el rango de humedad en el cual el suelo se comporta plásticamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ensayo Proctor modificado – ASTM D1557: Establece el procedimiento para determinar la relación entre el contenido de humedad y la densidad seca de un suelo compactado mediante el ensayo Proctor modificado

- Método de ensayo estándar para la relación de soporte de California (CBR) de suelos en laboratorio – ASTM D1883: Establece el procedimiento para determinar la Relación de Soporte de California (CBR) de un suelo en laboratorio. Este ensayo es ampliamente utilizado en el diseño de pavimentos para evaluar la capacidad de soporte de suelos compactados.

- Resistencia a la compresión inconfinada de suelos cohesivos – ASTM D2166/D2166M: Este ensayo se utiliza para determinar la resistencia a la compresión no confinada (qu) de suelos cohesivos, lo que permite calcular la resistencia al corte sin drenaje (Su), fundamental para el diseño de cimentaciones y estabilidad de taludes.

NOTA 1: Para definir el tipo y la cantidad de ensayos de laboratorio y de campo, se deberá aplicar la tabla de ensayos mínimos correspondiente. El programa de exploración geotécnica estará sujeto al criterio técnico del supervisor del proyecto, y deberá ser aprobado por éste antes de su ejecución.

TIPO DE ESTRUCTURA	Exploración Geotecnica		Laboratorios						
	Apique	Sondeo	Humedad	Granulometria	Limites	CBR inalterad	Proctor	Compresion	Corde directo C.D
Placa deportiva (Inst. Juegos Inf. /Biosaludables)	2	1	1 cada 1,5m de profundidad			2	1	0	0
Andenes	2	1				2	1	0	0
Cancha Sintetica	2	1				2	1	0	0
Cancha Multiple (Asfalto/Concreto)	2	1				2	1	0	0
Cerramiento	0	2				0	0	1	0
Pantallas de Protección	0	2				0	0	1	0
Edificacion complementaria	0	3				0	0	1	0
Estructura de contención	0	2				0	1	1	1

NOTA 2: Los ensayos mínimos de laboratorio se deben realizar por cada unidad estructural.

NOTA 3: Para el número mínimo de apiques y/o sondeos se permite tener en cuenta el Efecto por repetición, descrito en el ítem H.2.3.6 de la NSR 10 “Para proyectos con varias unidades similares, el número total de sondeos se calculará a partir de la segunda unidad de construcción y siguientes como la mitad (50%) del encontrado para la primera unidad, aumentando al número entero siguiente al aplicar la reducción.”

NOTA 4: Para los ensayos de CBR, Proctor modificado y compresión no confinada, también se podrá aplicar el efecto por repetición, respetando la cantidad mínima de ensayos establecida por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOTA 5: Los requerimientos aquí definidos corresponden a los mínimos exigidos por la entidad, basados en la experiencia de contratos similares previos. No obstante, el ingeniero geotecnista podrá complementar la campaña con exploraciones y ensayos adicionales, según su criterio profesional y condiciones particulares del sitio.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES GEOTÉCNICOS FINALES.

El contratista deberá presentar, en primera instancia, un cronograma detallado de entrega de los informes geotécnicos técnicos para los escenarios deportivos . Este cronograma es fundamental para que la entidad pueda planificar y adelantar los procesos de diseño de manera paralela al desarrollo del contrato, optimizando los tiempos de ejecución y garantizando la coordinación oportuna entre las diferentes fases del proyecto.

Las entregas deberán organizarse conforme al orden de prioridades que será indicado por el supervisor del contrato, priorizando aquellos escenarios que requieran una intervención más inmediata o cuyo diseño sea más complejo. Las fechas establecidas en el cronograma deberán ser concertadas con el apoyo a la supervisión y cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones previas.

Este cronograma deberá entregarse de manera oportuna junto con el listado definitivo de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio por cada proyecto, como parte del plan de trabajo inicial ajustado.

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES GEOTÉCNICOS FINALES.

El contratista deberá presentar Este documento deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Capítulo H de la NSR-10 y debe contener una descripción técnica y detallada de la investigación desarrollada, la interpretación de los resultados obtenidos y las respectivas recomendaciones para el diseño y la construcción de las obras proyectadas

El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- Introducción y descripción del proyecto: Ubicación, contexto general, objeto del estudio, ubicación en un plano del proyecto de los ensayos realizados en campo y aspectos técnicos relevantes.

- Metodología empleada: Procedimientos aplicados en la investigación de campo y en los ensayos de laboratorio, justificación técnica, localización de los puntos de muestreo y tipo de exploración realizada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resultados de campo: Registros de perforaciones, apiques y ensayos in situ (SPT, niveles freáticos, entre otros).

- Resultados de laboratorio: Clasificación del suelo, propiedades físicas y mecánicas

- Interpretación de resultados: Análisis técnico integrado de los datos obtenidos, coherencia con las condiciones geotécnicas del sitio y correlación entre ensayos de campo y laboratorio.

- Perfil geotécnico de resistencia: Caracterización de las capas del suelo y su comportamiento ante cargas estructurales.

- Evaluación de condiciones especiales de los suelos como: licuación, contracto expansividad, erosionabilidad y todos los recomendados en el capítulo H de la NSR10.

- Parámetros geomecánicos del suelo: Valores de resistencia al corte, módulos de deformación, capacidad de soporte, entre otros.

- Evaluación de estructuras existentes; verificar si las estructuras actuales que sirven de soporte para placas están en buen estado y pueden mantenerse para ser reutilizadas como parte de las nuevas unidades de construcción.

- Cálculo de capacidades portantes para diferentes tipos de cimentación, presentando al menos dos alternativas viables por unidad de construcción, incluyendo opciones superficiales y profundas cuando sea necesario.

- Cálculo del diseño de pavimentos, debe estar bien explicado y demostrar que se está usando una metodología acorde con el uso y características de las losas para canchas múltiples y si es el caso para andenes y losas de biosaludables. Este debe contener el paso a paso del diseño de los pavimentos, datos de entrada, carga de diseño, cálculos respectivos y resultados obtenidos.

- Recomendaciones constructivas detalladas que incluyan: Recomendaciones de excavación y descapote, para relleno y compactaciones, manejo de aguas superficiales y condiciones especiales del suelo según patologías encontradas como expansividad, erosionabilidad y todos los recomendados en el capítulo H de la NSR10.

- Cálculo de estabilidad de taludes cuando aplique, en el caso de muros de contención dar parámetros de capacidad admisible del suelo, coeficiente de empuje activo y pasivo, coeficiente sísmico vertical y horizontal, coeficiente de empuje activo dinámico, coeficiente de fricción,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ángulo de fricción del suelo, ángulo de fricción suelo-muro y demás parámetros necesarios para el diseño del muro

- Anexos: Fotografías de trabajo de campo y de laboratorios, cálculo del perfil estratigráfico, cálculos de capacidades portantes de cimentaciones, cálculo de estructuras de relleno y pavimentos, resultados de ensayo de laboratorios.

Recomendaciones adicionales a tener en cuenta:

- Las estructuras de soporte para placas deportivas no deben diseñarse con las cargas mínimas establecidas para vías vehiculares, ya que esto puede generar sobredimensionamiento innecesario. Las cargas de uso deben ser representativas y acordes al uso real de cada elemento.

- Para las canchas múltiples se deben presentar dos alternativas de estructura de pavimento (rígido y flexible) en el informe de estudio de suelos.

- Los materiales propuestos para rellenos estructurales deben ser de fácil adquisición en el mercado local, con disponibilidad comprobada.

- Especificar la posibilidad de reutilización de materiales, indicar si los materiales o suelos existentes en el sitio pueden ser reutilizados como rellenos, según su estado y propiedades, y con base en criterios técnicos claros.

- Para las canchas sintéticas, se deberá plantear una estructura de soporte basada en capas de relleno compactado, con geotextiles si se considera adecuado, y una capa superior de emulsión asfáltica o material granular tratado. No se aceptarán propuestas de diseño en concreto ni en asfalto para este tipo de uso.

- En todos los casos, las recomendaciones deben contemplar métodos constructivos adecuados y sugerencias para el tratamiento de patologías identificadas en el terreno, de ser necesario.

ENTREGABLES PLAN DE MOVILIDAD O TRÁNSITO

- Informe diagnóstico completo, con análisis del estado actual de la movilidad, caracterización del territorio y principales problemáticas detectadas.

- Base de datos consolidada de aforos, encuestas origen–destino, levantamientos de campo, conteos peatonales/ciclistas y capacidad vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mapa de infraestructura y red vial/cartográfica, incluyendo transporte público, ciclovías, flujos vehiculares, nodos críticos y zonas de conflicto.
- Modelos o escenarios de movilidad (según alcance): simulaciones, proyecciones de demanda o análisis de capacidad operativa.
- Portafolio de propuestas y medidas de intervención, con lineamientos, alternativas y justificación técnica.
- Plan de acción y priorización, con cronogramas, responsables, costos aproximados y fases de implementación.
- Resumen ejecutivo, orientado a tomadores de decisión, con hallazgos clave y recomendaciones principales.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y en la prestación de servicios defectuosos.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de " (…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de sus cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…) "(documento CONPES 3714 del 15 de septiembre de 2012) De acuerdo con el análisis efectuado por el la Secretaría del Deporte y La Recreación, en concordancia con la información publicada en el SECOP en procesos de selección adelantados por otras entidades se construye la siguiente matriz de riesgo:

Ver anexo Matriz 3 - riesgo

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación.

El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso.

Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

● Modalidad de selección: Conforme al Decreto No. 4112.010.20.0004 del 6 de enero de 2026 por el cual se fijan las cuantías para contratar en el Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026 y lo mencionado en el Decreto 1082 de 2015, donde se establecen los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo la modalidad de contratación de un proyecto de acuerdo al contexto, es posible concluir que la modalidad de selección establecida para esta convocatoria se aplicará la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, según lo previsto numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

● Presupuesto: De acuerdo con el análisis de precios el valor del presupuesto establecido para el presente proceso de selección es DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00) incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

● Forma de pago: Se recomienda que sea mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las actividades ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la interventoría y/o supervisor, escritos y digitales, donde se refleje el avance de las actividades; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de las actividades, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los estudios, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante.

● Códigos UNSPSC: El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

● Garantías: Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:

AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	10% del valor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la ejecución del contrato.		
Amparo de la calidad del servicio	Por un término de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final.	20% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la Póliza.

● Riesgos: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011 y teniendo en referencia los lineamientos establecidos por el DACP - DISTRITO DE CALI a través de la matriz de riesgo.

12. FIRMA RESPONSABLES



DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Nombre Completo-Cargo

Anexos: matriz de riesgos, anexo económico y presupuesto oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.